



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: martes, 15 de Julio de 2025

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL HENARES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2025 ANEXO BASES DE EJECUCIÓN

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en las dependencias de la Mancomunidad Vega del Henares, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para el año 2025, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 2 de julio de 2025.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad Vega del Henares.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad Vega del Henares.

Si, transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Azuqueca de Henares, a 10 de julio de 2025; El Presidente: Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2762a3f4ae5c75b880c4ec076f29894bb1663ce6